

POLÍTICA DE RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS E IMPACTO SOCIAL POSITIVO



ÍNDICE:

1. Introducción:	2
2. Objetivos	2
3. Ámbito de aplicación.....	2
4. Grupos de interés.....	3
5. Principios de actuación	3
6. Mecanismos de escucha y diálogo	5
7. Planes de impacto social	6
8. Cumplimiento.....	8
9. Órganos de gobierno y responsabilidades	9

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

1. Introducción:

El modelo de negocio de Ence se basa en la generación de valor compartido y en las relaciones de compromiso a largo plazo con sus grupos de interés. Para poder mantener estas relaciones basadas en la confianza mutua, Ence entiende que debe conocer las necesidades, inquietudes y expectativas legítimas de los distintos grupos de interés y comunicar de forma transparente su estrategia, de forma que todos los grupos de interés se sientan escuchados e informados en su relación con la compañía.

Para Ence, la gestión de las opiniones y expectativas de los grupos de interés es clave para detectar asuntos materiales, gestionar riesgos y oportunidades y adaptar su estrategia de sostenibilidad.

Además, Ence entiende que debe ser un actor relevante en la contribución al desarrollo de las comunidades de los entornos donde opera y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y el medioambiente. Esta contribución se materializa a través de planes sociales, que deben estar alineados con su política de sostenibilidad, ser coherentes con su modelo de negocio y dar respuesta a las necesidades de cada comunidad, maximizando así la generación de impacto social positivo y de creación de valor compartido.

Con todo lo anterior, Ence quiere también contribuir a mejorar la reputación de la compañía y la licencia social para operar en los entornos en los que opera.

2. Objetivos

La presente Política tiene como principal objetivo establecer los compromisos y principios de actuación de Ence en materia de relación con sus grupos de interés e impacto social positivo, así como sentar las bases de la planificación de actuaciones en estos ámbitos. La Política también tiene como objetivo asignar los roles y responsabilidades de los distintos órganos de gobierno de la compañía para cumplir con los principios establecidos.

3. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación en todas las sociedades y a todos los empleados del Grupo Ence.

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

4. Grupos de interés

Ence entiende como grupos de interés a todas aquellas personas, colectivos u organizaciones que, con sus decisiones y opiniones, influyen en la compañía y/o se ven afectados de manera directa o indirecta por su actividad. La capilaridad de la cadena de valor de Ence hace que sus grupos de interés sean muy numerosos y diversos, por lo que, a efectos de la presente política, se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- Empleados
- Clientes
- Proveedores y contratistas
- Comunidades locales
- Administraciones e instituciones
- Accionistas, inversores y comunidad financiera
- Otros grupos de influencia (analistas, organizaciones de la sociedad civil, medios, etc.)

Para la gestión de la relación con cada uno de ellos, Ence segmenta estos grupos de interés en distintas subcategorías, de forma que los mecanismos de diálogo y relación con ellos se puedan adaptar a las necesidades, expectativas e inquietudes específicas y locales de cada uno de ellos.

5. Principios de actuación

Para materializar el compromiso de Ence con la generación de valor compartido con sus grupos de interés, la presente Política establece los siguientes principios de actuación:

- **Actuar con integridad** en todas las relaciones con los grupos de interés, demostrando responsabilidad, comportamiento ético y respeto a los derechos humanos y de las comunidades en las que Ence lleva a cabo sus operaciones. Se tendrán en cuenta las sensibilidades locales y específicas de cada colectivo en el acercamiento y el diálogo con ellos, mostrando siempre una actitud respetuosa y colaborativa y buscando establecer una relación de confianza a

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

largo plazo. Asimismo, se garantizará la confidencialidad en las interacciones con los grupos de interés que lo requieran y no se ejercerá ningún tipo de coacción o presión ante grupos críticos con la compañía, de forma que se generen espacios de diálogo seguros y confiables para todos los colectivos.

- **Promover la creación de valor compartido** con los grupos de interés, en especial con las comunidades donde Ence opera, diseñando modelos de negocio que contribuyan a su desarrollo sostenible y aplicando medidas para prevenir y mitigar los riesgos económicos, sociales y ambientales derivados de las actividades de la compañía que pudieran afectarles.
- **Identificar a los grupos de interés** que puedan verse afectados por las actividades del Grupo, en especial en las fases de diseño y planificación, de forma que se puedan involucrar desde el inicio de la forma más adecuada para cada colectivo. Los grupos de interés se segmentarán y priorizarán en función del impacto de las actividades de Ence sobre el colectivo y de su capacidad de influencia.
- **Escuchar activamente a los grupos de interés**, promoviendo un diálogo bidireccional y constructivo con ellos, adaptando los formatos y canales a sus realidades, de forma que se maximice la eficiencia en la comunicación.
- **Detectar aquellas cuestiones que los grupos de interés consideran relevantes** en su relación con Ence e integrarlos en el análisis de materialidad, que servirá como base para identificar y gestionar los impactos, riesgos y oportunidades asociadas a estos asuntos, y actualizar en consonancia la estrategia de sostenibilidad del Grupo.
- **Comunicar con transparencia**, compartiendo con los grupos de interés información veraz, relevante y completa, de forma clara, adecuada y comprensible para todos los colectivos.

Fomentar la participación e involucración de los grupos de interés en las actividades de la compañía, conociendo y tomando en consideración sus puntos de vista en aquellos proyectos o asuntos que puedan afectarles, articulando, si se considera necesario, procesos de consulta diseñados específicamente para cada caso.

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

- **Asegurar que los grupos de interés tienen la capacidad de ponerse en contacto con la compañía** en cualquier momento, poniendo a su disposición canales de comunicación y diálogo y diseñando procedimientos para dar respuesta a sus comunicaciones, especialmente si se trata de quejas por afecciones derivadas de la actividad de Ence.
- **Actuar con sensibilidad ante las preocupaciones planteadas por los grupos de interés**, informando a las áreas de operación de las quejas o inquietudes expresadas por ellos, y diseñando si procede planes de mitigación para conseguir o consolidar la licencia social para operar.
- **Establecer planes de impacto social positivo** para canalizar las actuaciones de patrocinio, acción social y voluntariado corporativo de la compañía cuando corresponda. Estos planes estarán alineados con el modelo de negocio de Ence, coordinados con las administraciones territoriales y se diseñarán de forma que se logre un impacto social positivo en la comunidad y el retorno para la compañía en términos de mejora de su reputación.
- **Informar y hacer partícipes a los empleados** del compromiso de Ence con la creación de valor compartido con sus grupos de interés, difundiendo esta Política y, en su caso, los planes de impacto social positivo de la compañía y promoviendo el conocimiento y la formación en la materia.
- **Poner a disposición de todos los grupos de interés** de la compañía información sobre la estrategia, objetivos y desempeño de Ence en materia de su relación con sus partes interesadas e impacto social positivo a través de sus informes de sostenibilidad o reportes específicos.

En el caso de los accionistas, inversores y otros grupos de interés del entorno financiero, estos principios de actuación se ven complementados con los principios, canales y procedimientos establecidos en la Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales, analistas financieros y asesores de voto de Ence.

6. Mecanismos de escucha y diálogo

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

Ence establecerá mecanismos de escucha y diálogo para poner en práctica los principios de actuación anteriores. Estos mecanismos se basarán en dos tipos de canales:

- Canales genéricos, como las páginas web de la compañía, las cuentas de Ence en redes sociales, las direcciones de correo electrónico genéricas de Ence, las publicaciones en medios, la participación en foros, congresos, ferias y las presentaciones públicas que realiza la compañía, así como el canal interno de información (<https://ence.integrityline.com/>).
- Canales específicos, como encuestas, estudios de opinión, grupos de discusión, entrevistas, canales de atención a quejas, portales o plataformas específicos, reuniones, presentaciones de proyectos o visitas a las instalaciones de Ence. En el caso de los empleados, Ence utilizará medios específicos como las presentaciones internas, la intranet, las encuestas de satisfacción, los encuentros con la dirección, las *newsletters* o cualquier otro medio que se defina para la comunicación interna. Los canales específicos se definirán en función del grupo de interés en cuestión y las especificidades locales, siempre con el objetivo de que la interacción con el colectivo sea lo más efectiva, constructiva y respetuosa posible.

Ence evaluará de forma periódica estos canales de diálogo y los adaptará a las necesidades y realidades de cada grupo de interés en cada momento.

7. Planes de impacto social

Como parte de su compromiso con el desarrollo de las comunidades donde opera, Ence desarrollará, en las poblaciones próximas a sus instalaciones, planes de impacto social destinados a mejorar la calidad de vida de las personas y proteger el entorno.

Los planes incluirán colaboraciones voluntarias a las que Ence destinará recursos económicos, técnicos, materiales o humanos con la finalidad de aportar valor y contribuir a generar un impacto social y ambiental positivo. Estas colaboraciones, que en todo caso estarán sujetas a los resultados y a la capacidad de la compañía para llevarlos a cabo, se materializarán a través de acuerdos con las administraciones

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

territoriales, colaboraciones directas con las organizaciones beneficiarias o actividades de voluntariado corporativo.

En este sentido, Ence busca alinear sus planes de impacto social con su actividad de negocio, a través de proyectos que sean coherentes con los valores de la compañía y con las prioridades establecidas en su estrategia de sostenibilidad. De esta forma, se apoyarán iniciativas en las siguientes líneas de actuación prioritarias:

- **Medio Ambiente:** iniciativas enfocadas a proteger y mejorar el entorno natural de las comunidades en las que Ence desarrolla su actividad, con especial foco en proyectos enfocados al ámbito forestal y rural, iniciativas enfocadas a promover la economía circular, la descarbonización y la adaptación al cambio climático. Se promoverán asimismo iniciativas destinadas a la sensibilización de la sociedad en materia de medioambiente, cambio climático, biodiversidad y otros aspectos relacionados.
- **Educación y capacitación:** iniciativas enfocadas a promover la formación, y profesionalización en las comunidades en las que Ence desarrolla su actividad, con especial foco en iniciativas que mejoren la empleabilidad en el ámbito industrial, rural y forestal, como palanca para luchar contra la despoblación y la desindustrialización en estas regiones. Estas iniciativas podrán incluir también becas de formación y prácticas laborales destinadas a facilitar la incorporación al mercado laboral de los jóvenes de las comunidades locales, así como proyectos relacionados con el emprendimiento. En este ámbito, se potenciarán especialmente aquellas iniciativas dirigidas a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social y a promover la igualdad de oportunidades profesionales.
- **Cultura y patrimonio:** iniciativas enfocadas a proteger y poner en valor el patrimonio material e inmaterial y promover la cultura en las comunidades en las que Ence desarrolla su actividad, especialmente en el entorno rural. Se pondrá especial foco en el apoyo a iniciativas que promuevan los valores culturales y tradiciones locales y diferenciales de cada comunidad.

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

- **Salud y deporte:** iniciativas enfocadas a promover un estilo de vida saludable a través del deporte y otras actividades que redunden en una mejora de la salud en las comunidades en las que Ence desarrolla su actividad. En este ámbito, se promoverán prioritariamente aquellas iniciativas destinadas a la infancia, juventud, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.

A la hora de diseñar los planes de impacto social, Ence procurará identificar las necesidades y demandas específicas de cada comunidad objeto del plan a través del diálogo con los grupos de interés locales y las tendrá en cuenta para adaptar los planes y maximizar su impacto.

Ence también realizará un seguimiento y evaluación de los resultados de los planes, basándose en indicadores de impacto tales como número de beneficiarios de cada iniciativa, etc. Esta evaluación servirá como base para la revisión y mejora continua de la estrategia de impacto social de la compañía.

En la ejecución de los planes, Ence garantizará el cumplimiento de la normativa interna (p. ej. Procedimiento de donaciones y patrocinios de Ence) y los procesos de aprobación establecidos. Ence no colaborará en proyectos que no cumplan con los principios de actuación establecidos en su Código de Conducta y demás políticas corporativas, como por ejemplo proyectos que tengan impactos ambientales negativos o que promuevan actividades sexistas o discriminatorias, actividades políticas, o aquellos proyectos que puedan afectar negativamente a la reputación de la compañía.

8. Cumplimiento

La Dirección de Ence asegurará el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente Política, monitorizando el desempeño de la compañía de acuerdo con los objetivos establecidos. Las responsabilidades de los órganos de gobierno y las áreas implicadas en el cumplimiento de la presente Política se definen en el punto siguiente.

Ence cuenta con un Canal Interno de Información, a través del cual, cualquier empleado o tercero ajeno a Ence, puede comunicar hechos o conductas contrarias a

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

la ley o la normativa interna de la compañía. Todas las comunicaciones recibidas se analizan con independencia, objetividad, confidencialidad, respetando los derechos de las personas implicadas, sin ningún tipo de represalia para la persona que reporte presuntos incumplimientos de buena fe.

9. Órganos de gobierno y responsabilidades

El **Consejo de Administración** tiene la responsabilidad de aprobar, revisar y, en su caso, actualizar la presente Política. También será responsable de aprobar y de supervisar la estrategia general de relaciones con los grupos de interés del Grupo.

La **Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración** revisará los planes de relación con los grupos de interés y los planes de impacto social positivo y, en su caso, informará favorablemente al Consejo para su aprobación. Será asimismo responsable de realizar el seguimiento de dichos planes y de los objetivos establecidos.

El **Comité de Dirección** tiene la responsabilidad de difundir y hacer cumplir los principios de actuación asumidos en esta Política y asegurar que se difunde y se comunica de forma adecuada. También es el órgano responsable de definir los objetivos y planes de relación con grupos de interés e impacto social positivo de la compañía, y de asignar los recursos necesarios para la ejecución de las iniciativas definidas y la consecución de los objetivos establecidos.

La **Dirección General de Sostenibilidad Corporativa** es responsable de proponer actualizaciones de la presente Política, establecer los objetivos y planes de relación con grupos de interés e impacto social positivo e implementar las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento. Es también responsable de la coordinación con las áreas en aquellos casos en los que los planes de relación con los grupos de interés requieran de la implicación de responsables de áreas operativas.

Las **Direcciones Generales Corporativas** son responsables de conocer y aplicar los principios de actuación establecidos en la presente Política en sus ámbitos de responsabilidad y en concreto de identificar a los grupos de interés de sus respectivas líneas de negocio o áreas corporativas para que sean incluidos en los planes de relación y diálogo con ellos.

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------

Todos los empleados del Grupo Ence tienen la responsabilidad de cumplir los principios de actuación establecidos en la presente Política y de comunicar a través de los canales establecidos cualquier vulneración de los mismos.

Además de los anteriores, se podrán crear los órganos de gobierno que se estimen necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la presente Política.

Emitido y revisado: Dirección de Sostenibilidad	Aprobado: Consejo de Administración:	Fecha: 26/11/2024
---	--	-----------------------------